MISIONES

RESOLUCION 326/2016
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Instructores de Residencias en Salud de la Provincia de Misiones.
Del: 07/03/2016

VISTO: El Expediente Nº 6104-12-16, de Registro MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - caratulado "SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS - POSADAS - MNES.- REF/LLAMADO A CONCURSO PARA SELECCIÓN DE INSTRUCTORES DE RESIDENCIAS.-"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 14º DE LOS INSTRUCTORES "Capitulo III - ORGANIZACIÓN DE RESIDENCIAS" del Decreto Nº 2333/10 Reglamentario de la Ley XVII - Nº 75 Sistema Provincial de las Residencias de las Ciencias de la Salud, establece el llamado a selección y/o concurso cerrado del Instructor de Residente y será dispuesto por el señor Ministro Secretario de Salud Pública de la Provincia de Misiones;
QUE, debe instruirse a las Direcciones de Hospitales y Comités de Docencia e Investigación para la realización del llamado a selección de Instructor de Residente en Salud según la Residencia en funcionamiento en dichos Establecimientos Hospitalarios;
QUE, en el Inciso c) del Artículo 14º del Decreto Nº 2333/10 Reglamentario de la Ley XVII - Nº 75 Sistema Provincial de las Residencias de las Ciencias de la Salud establece que la cobertura del cargo a seleccionarse será por un (1) año, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de mayo del año siguiente y podrá ser prorrogada por un (1) año;
QUE, el pago del Adicional Especial de naturaleza no remunerativo ni bonificable para el Instructor de Residencia seleccionado perteneciente a la planta permanente o temporaria del Ministerio de Salud Pública, regirá de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 408/10;
QUE, por lo expuesto debe procederse al dictado del instrumento legal a fin de proceder al llamado de Selección y/o Concurso cerrado de Instructor de Residente para el periodo comprendido a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo del 2017;
POR ELLO;
EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º- LLÁMASE a Concurso cerrado para la selección de Instructores de Residencias en Salud de la Provincia de Misiones, según las especialidades básicas y post - básicas de los establecimientos asistenciales que en Planilla Anexa al presente figuran, para Profesionales de Planta Permanente y/o Temporaria del Ministerio de Salud Pública, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 14º - " DE LOS INSTRUCTORES - Capitulo III - ORGANIZACIÓN DE RESIDENCIAS" del Decreto Nº 2333/10 Reglamentario de la Ley XVII - Nº 75 Sistema Provincial de las Residencias de las Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo del 2017.
Art. 2º- INSTRUYASE a los Directores de Hospitales y/o Comités de Docencia e Investigación a realizar la convocatoria de postulantes para cubrir cargo de Instructor de Residentes en las Residencias en funcionamiento de cada establecimiento asistencial indicado.

Art. 3º- LOS Directores de Hospitales deberán remitir a la Subsecretaria de Recursos Humanos y Planificación antes del 10 de Mayo de 2016, nómina de integrantes de Jurado de Selección y Cronograma de reuniones respectivos.
Art. 4º- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretarias de éste Ministerio, Dirección de Recursos; Hospital Escuela de Agudos "Dr. Ramón Madariaga", HPPAG de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro", SAMIC Eldorado, SAMIC Oberá, Hospital de Rehabilitación en Salud Mental "Dr. Ramón Carrillo", y Hospital Materno Neonatal y sus respectivos Comités de Docencia e Investigación. Cumplido, ARCHÍVESE.
Dr. Walter Miguel Villalba

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos